Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 484/2002, se ha dictado el presente Auto de Firmeza, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en el presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Firmeza, a Khalifa Chabat, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de Abril de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 477/2002

EDICTO

924.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 477/2002, se ha dictado el presente Auto de Firmeza, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en el presente juicio acordando su ejecución.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Firmeza, a Mimoun Chami, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de Abril de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 505/2002

EDICTO

925.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 505/2002, se ha dictado el presente Auto de Firmeza, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la presente sentencia acordando su ejecución.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Firmeza, a Fahd Haddouch, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de Abril de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 478/2002

EDICTO

926.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 478/2002, se ha dictado el presente Auto de Firmeza, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo declarar y declaro firme la sentencia recaída en el presente auto acordando su ejecución.

Y para que conste y sirva de notificación de Auto de Firmeza, a Mustapha Arahou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de Abril de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

927.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en las Diligencias Previas, Procedimiento Abreviado 558/02, se ha dictado providencia de fecha 2/4/02, que textualmente dice:

"Dada cuenta el estado de las presentes actuaciones, requiérase a la fiadora Zahia Eluaryuachi a fin de que en el plazo de diez días presente al acusado Abdelkader Benmousa, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se adjudicará la fianza al Estado.

Y careciendo la fiadora de domicilio conocido en territorio español, requiérasele mediante edictos".

Y para que conste y sirva de notificación a Zahia Aluaryuachi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de Abril de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 185/03

EDICTO

928.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 185/2003 se ha acordado citar a: DON SAID KANAOUCH, nacido en Beni-Chicar Marruecos el día 11-09-1973, hijo de Mimon y Fatima, con documento marroquí S-316278, con último domicilio conocido en C/. Migual Acosta N° 3-Bajo - A de Melilla.